

ANUNCIO

El Sr. Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal ha dictado el Decreto 59/2019 de 8 de Mayo, que a continuación se transcribe:

“Decreto de Aprobación de la Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/a al Proceso Selectivo, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, para la contratación laboral temporal a tiempo total, por Obra / Servicio determinado como Recurso Humano extraordinario para el Programa “Elaboración, Desarrollo y Seguimiento del Plan Local de Deporte en Edad Escolar 19/21” de un/a Técnico/a de Actividades Deportivas para el Patronato Deportivo Municipal del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Vista la convocatoria pública del proceso selectivo, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, para la contratación laboral temporal a tiempo total, por Obra / Servicio determinado como Recurso Humano extraordinario para el Programa “Elaboración, Desarrollo y Seguimiento del Plan Local de Deporte en Edad Escolar 19/21” de un/a Técnico/a de Actividades Deportivas para el Patronato Deportivo Municipal del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río aprobada por Decreto número 53/2019 de fecha 16 de Abril de 2019.

Visto el informe del encargado del Registro, sobre el número de solicitudes presentadas a la convocatoria.

Visto el informe técnico en el que se consideran todas las solicitudes como admitidas, y en aras del principio de agilidad que establece el artículo 55.2.f) del Real Decreto Legislativo 5/2015. de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se pasará a declarar directamente la lista definitiva de admitidos.

Y de conformidad con lo establecido en la Base cuarta de las que rigen la citada convocatoria, por medio del presente

VENGO EN DECRETAR

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as:



A) Relación de admitidos/as:

Apellidos y Nombre	DNI
Sotoca Ponce, Francisco	****5.493-B
Caamaño Guadix, Rafael Guillermo	****3.474-X
González Lora, José Manuel	****8.207-X
Ortiz Velasco, Sergio	****6.235-D
Mata Fernández, Gabriel	****3.151-W
García Alvarez, Aida	****4.506-J
García Alvarez, Celia	****4.505-N
Montero Osuna, Alejandro	****7.938-T

Segundo.- Hacer pública la autobaremación aportada por los aspirantes definitivamente admitidos/as. La puntuación de la autobaremación, que a continuación se transcribe, tiene la calificación de provisional. El Tribunal de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada.

Apellidos y Nombre	DNI	AUTOBAREMACION
Sotoca Ponce, Francisco	****5.493-B	40
Caamaño Guadix, Rafael Guillermo	****3.474-X	5,60
González Lora, José Manuel	****8.207-X	3,38
Ortiz Velasco, Sergio	****6.235-D	8,71
Mata Fernández, Gabriel	****3.151-W	12,51
García Alvarez, Aida	****4.506-J	9,15
García Alvarez, Celia	****4.505-N	4,12
Montero Osuna, Alejandro	****7.938-T	Sin autobaremar

Tercero.- De conformidad con el punto 5º de las Bases que rigen la convocatoria, nombrar a la Comisión de selección compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Andrés Rey Vera
Suplente: D. José Martín León
Vocal 1: D^a. María Belén Fuentes Almenara
Suplente: D. Salvador Bujalance Cuevas
Vocal 2: D. Rafael Fernández Ruiz
Suplente: D. Belén Santos Almenara
Vocal 3: D^a María Belén Mayén Higuera
Suplente: D^a. Piedad Montero Montilla



*Vocal 4: D. Francisco Manuel Silva Caro
Suplente: D^a. Adolfin Uceda Santiago
Secretaria: D^a. María Auxiliadora Cope Ortiz
Suplente: D^{ra}. Rafaela Sánchez Fernández*

Cuarto.- *Citar a la Comisión de Selección para el día 14 de Mayo a las 9,00 horas en el Salón de Pleno del Iltre. Ayuntamiento.*

Quinto.- *Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, según lo establecido en la convocatoria, para el día 14 de Mayo a las 12,00 horas en el Salón de Pleno del Iltre. Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor de Andalucía, 1 de este municipio.*

Los aspirantes deberán venir provistos de su D.N.I.

Sexto.- *Dar publicidad a la presente Resolución mediante publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento y página web del Patronato Deportivo Municipal.”*

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

